

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2101 de fecha 26.07.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública para contratación de las obras del Proyecto "Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial de Requínoa". Adjunta Bases Administrativas Generales, y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 472 de fecha 03.09.2012 de Administración Municipal, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-66-LP12 en la cual se recibió una oferta correspondiente a la Empresa ASTECH S.A. Para resolver dudas se utilizó dispositivo del Portal denominado "Foro Inverso", siendo el tiempo de respuesta por parte del Oferente 10 días, por lo que solicita autorizar postergación de la fecha de adjudicación para el día 14 de Septiembre de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que Aprueba Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE postergación de la fecha de adjudicación de la Licitación Publica N° 3656-66-LP12, para la contratación de las obras del proyecto "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa**", siendo la fecha probable de adjudicación el día 14 de Septiembre de 2012..

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Proyectos-Obras Civiles - Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

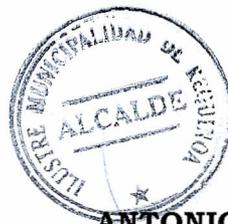
Secretaría Municipal (2) ✓

Administración Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE